

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa 45/2022  
**Clase:** por Compulsa Abreviada  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Arts. 17, 18, 30 Inc. a) Ap. 2 y 129 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : EX-2022-05232685- -UBA-DMESA#FCEN/2022  
**Objeto de la contratación:** Drogas y Reactivos  
**Rubro:** Quimicos, Productos medico/farmaceuticos  
**Lugar de entrega único:** Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

| Retiro del pliego             |   | Consulta del pliego     |  |
|-------------------------------|---|-------------------------|--|
| <b>Dirección:</b>             | Descarga de:<br>exactas.uba.ar/compras,<br>(1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires | <b>Dirección:</b>       | Mediante correo electrónico a<br>dcompras@de.fcen.uba.ar,<br>(1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires      |
| <b>Plazo y horario:</b>       | hasta el 07/11/22 a las 17:00   | <b>Plazo y horario:</b> | hasta el 02/11/2022 inclusive  |
| <b>Costo del pliego:</b>      | \$ 0,00   |                         |  |
| Presentación de ofertas       |   | Acto de apertura        |  |
| <b>Dirección:</b>             | VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires           | <b>Lugar/Dirección:</b> | Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| <b>Fecha de inicio:</b>       | 24/10/2022  | <b>Día y hora:</b>      | 08/11/2022 a las 12:00 hs.   |
| <b>Fecha de finalización:</b> | 07/11/2022 a las 17:00 hs.  |                         |  |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción  | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 1       | Acetona RA PA (por Litro)  | UNIDAD           | 1,00     |
| 2       | Acetona pura (por Litro)   | UNIDAD           | 2,00     |
| 3       | Acido Acetico Glacial RA PA (por Litro)  | UNIDAD           | 4,00     |
| 4       | Acido Lactico RA PA x 1 litro  | UNIDAD           | 2,00     |
| 5       | Acido Nitrico RA PA (por Litro)  | UNIDAD           | 1,00     |
| 6       | ACIDO PICRICO Puro por 50 gr   | UNIDAD           | 3,00     |
| 7       | Adenosine 5'-triphosphate (ATP) disodium salt hydrate x 1gr tipo SIGMA CAT N° A2383-1G         | UNIDAD           | 1,00     |
| 8       | Agar bacteriologico en polvo RA PA (por 500 g.)  | UNIDAD           | 1,00     |
| 9       | Agar-agar 250 grs  | UNIDAD           | 4,00     |
| 10      | AGAR-MALTA 1 KG calidad bacteriologica   | UNIDAD           | 1,00     |
| 11      | Agar peptona RA PA (por 100 g.) para cultivo bacteriologico                                    | UNIDAD           | 1,00     |
| 12      | Cloranfenicol, Sinonimia= Chloromycetin Peso Molecular : 323.13CAS Number: 56-75-7 por 5gr     | UNIDAD           | 3,00     |
| 13      | Cloruro de Calcio dihidratado, pureza 99% RA ACS (por 100 g.)                                  | UNIDAD           | 1,00     |
| 14      | Cloruro de Potasio, pureza 99% (por 500 g.)  | UNIDAD           | 1,00     |
| 15      | Cloruro de Sodio RA PA (por 1 Kg.)   | UNIDAD           | 1,00     |
| 16      | Dextrosa 250 grs   | UNIDAD           | 2,00     |
| 17      | Estreptomocina sulfato no esteril cristales x 5 grs. CAS 3810-74-0                             | UNIDAD           | 1,00     |
| 18      | Extracto de Malta OXOID polvo por 1 kg   | UNIDAD           | 2,00     |
| 19      | Fosfato monobasico de potasio anhidro, pureza 99% (por 100 g.)                                 | UNIDAD           | 1,00     |
| 20      | HISTOPLAST® PLUS (c/DMSO) PF 56-58 °C  | UNIDAD           | 4,00     |
| 21      | Lugol solucion al 5% NO PARA HEMATOXILINA por 1 litro  | UNIDAD           | 2,00     |
| 22      | Metanol puro (por 1 Litro)   | UNIDAD           | 2,00     |
| 23      | Nitrato de Plata RA PA x 25 g  | UNIDAD           | 1,00     |
| 24      | Parafina PF 56-58°C (Pellets) 1000g  | UNIDAD           | 5,00     |
| 25      | Peroxido de hidrogeno grado tecnico 100 Vol.   | UNIDAD           | 1,00     |
| 26      | Reactivo de Folin-Cicalteau x 125 ml aprox.  | UNIDAD           | 1,00     |
| 27      | Reactivo de lugol puro (por 250 ml.)   | UNIDAD           | 1,00     |
| 28      | Xilol RA PA (por 1 Litro)  | UNIDAD           | 20,00    |
| 29      | Agarosa D1-LE (por 100 g) Marcas sugeridas: Fluka - sigma aldrich - Merck- Biopack -Invitrogen | UNIDAD           | 3,00     |
| 30      | Alcanfor grado tecnico en piedras x250grs  | UNIDAD           | 22,00    |
| 31      | Acido Tioglicólico RA PA x1000ml   | UNIDAD           | 1,00     |
| 32      | Acido Aminoacético RA PA x 1000grs   | UNIDAD           | 1,00     |
| 33      | Alumbre de cromo y potasio tipo Sigma catalogo 243361-5G por 5 grs                             | UNIDAD           | 1,00     |
| 34      | Estreptavidina HRP tipo Invitrogen Cat N° 434323 2,5 mg  | UNIDAD           | 1,00     |
| 35      | Gelatina para histologia Tipo SIGMA G2500-100G   | UNIDAD           | 1,00     |
| 36      | Glucosa D+ (dextrosa) 1 hidrato RA PA por 500Grs   | UNIDAD           | 6,00     |

| Renglón | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 37      | Hematoxilina Ferrica de Weigert ( solución A) Biopack x 1 litro<br>codigo 2000949208  | UNIDAD           | 1,00     |
| 38      | Hematoxilina ferrica de Weigert ( solución B) Biopack por 1 litro<br>codigo: 2000949008   | UNIDAD           | 1,00     |
| 39      | Opticleaner, solución limpiadora de objetivos y oculares Biopack<br>por 90ml  | UNIDAD           | 1,00     |
| 40      | Repelente de parafina en spray x 120ml Biopack  | UNIDAD           | 2,00     |
| 41      | R-wax limpiador de parafina en aerosol x 120ml Biopack  | UNIDAD           | 2,00     |
| 42      | Sero Albumina Bovina A2153-10G Sigma  | UNIDAD           | 1,00     |
| 43      | Enzima Eco Ri. Enzima de restricción EcoRI x 5000 UE  | UNIDAD           | 1,00     |
| 44      | Enzima Pvu ii. Enzima de restricción PvuII x 5000 UE  | UNIDAD           | 1,00     |
| 45      | Enzima Psti. Enzima de restricción PstI x 3000 UE   | UNIDAD           | 1,00     |
| 46      | ONPG (ortho-Nitrophenyl-beta-galactosidase). ONPG (ortho-<br>Nitrophenyl-beta-galactosidase) x 1 g  | UNIDAD           | 2,00     |
| 47      | Reactivo de montaje (MOWIOL® 4-88). Reactivo de montaje<br>(MOWIOL® 4-88) marca MERCK (catalogo 475904) x 100 g                                     | UNIDAD           | 1,00     |
| 48      | Cicloheximida. Cicloheximida marca MERCK (catalogo C1988) x<br>1g   | UNIDAD           | 1,00     |
| 49      | Adenosine 3',5'-cyclic. Adenosine 3',5'-cyclic monophosphate<br>sodium salt monohydrate x 100 mg  | UNIDAD           | 1,00     |
| 50      | Adenosine 5'-monophosphate. Adenosine 5'-monophosphate<br>sodium salt x 5g  | UNIDAD           | 1,00     |
| 51      | Ácido clorhídrico fumante   | LITROS           | 20,00    |
| 52      | Hidróxido de sodio  | KILOGRAMO        | 10,00    |
| 53      | MELTDOCTOR RT-PCR. MELTDOCTOR HRM CAL N PLATE FAS<br>(Numero Catalogo: 4425618 Applied Biosystems). Placa x 96<br>wells.                            | UNIDAD           | 1,00     |
| 54      | Placa de calibración RT-PCR. Placa de calibración. 96 WELL LHS<br>SYS DYE CAL PLATE (Numero Catalogo: 4371435 Applied<br>Biosystems)                | UNIDAD           | 1,00     |
| 55      | Placa de verificación RT-PCR. Placa de verificación. FAST 96<br>WELL RNASE P VERIF PLA (Numero Catalogo: 4351979 Applied<br>Biosystems)             | UNIDAD           | 1,00     |
| 56      | Envases de 1L Acido Clorhidrico 37% para analisis., Merck,<br>Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli<br>Biopack             | UNIDAD           | 5,00     |
| 57      | Envases de 1L Acido Sulfurico 95-97% para analisis, Merck,<br>Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli<br>Biopack, Carlo Erba | UNIDAD           | 10,00    |
| 58      | Envases de 1kg de Hidroxido de sodio granulado pa. Merck,<br>Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Biopack,<br>Carlo Erba            | UNIDAD           | 4,00     |
| 59      | Envases de 500gr de Nitrato de Hierro III. 9 H2O r.a, Merck,<br>Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Carlo<br>ERba, Biopack         | UNIDAD           | 4,00     |
| 60      | Envase de 1 250gr Cloruro de Cobalto r.a., Merck, Riedel de<br>Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Carlo Erba Biopack                        | UNIDAD           | 8,00     |
| 61      | Envases de 500gr de Sulfato de Hierro II. 7 H2O pa, Merck,<br>Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich,<br>Anedra, Biopack           | UNIDAD           | 14,00    |
| 62      | Envase de 5L de Vaselina liquida pura 180   | UNIDAD           | 1,00     |
| 63      | Envases de 1L de Metanol anhidro r.a., Anedra, Merck, Riedel de<br>Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack                           | UNIDAD           | 3,00     |
| 64      | Envases de 1L de Glicerina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka,<br>Baker, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack                                 | UNIDAD           | 2,00     |
| 65      | Envases de 1L de Amoniaco 28% para analisis, Merck, Riedel de<br>Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra,<br>Cicarelli, Biopack      | UNIDAD           | 5,00     |
| 66      | Envase de 25gr de 1,10 fenantrolina monohidrato pa Merck,<br>Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Carlo Erba,                               | UNIDAD           | 1,00     |

| Renglón | Descripción  | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
|         | Anedra, Biopack  |                  |          |
| 67      | Envase de 1kg de Azufre precipitado purisimo   | UNIDAD           | 4,00     |
| 68      | Paquete de 50 sobres de PhosVer 3 de 10mL para Hach 2106046 equipo Hach  | UNIDAD           | 1,00     |
| 69      | Paquete de 100 sobres de SulfaVer 4 de 10mL Hach 2106769 para equipo Hach  | UNIDAD           | 1,00     |
| 70      | Cartucho para valorador digital de Acido Sulfurico 1,600N Hach 1438901 para equipo Hach  | UNIDAD           | 1,00     |
| 71      | Cartucho para valorador digital de Acido Sulfurico 0,1600N Hach 1438801 para equipo Hach   | UNIDAD           | 1,00     |
| 72      | Paquete por 100 sobres de Verde de Bromocresol - Rojo de Metilo Hach 94339 para equipo Hach  | UNIDAD           | 1,00     |
| 73      | Cartucho para valorador digital EDTA 0,1428M Hach 1496001 para equipo Hach   | UNIDAD           | 1,00     |
| 74      | Cartucho para valorador digital EDTA 0,714M Hach 1495901 para equipo Hach  | UNIDAD           | 1,00     |
| 75      | Solucion de Buffer para determinacio de Dureza, Quelants y Fenoles Hach 42432 para equipo Hach   | UNIDAD           | 1,00     |
| 76      | Paquete de 100 sobres de ManVer 2 indicador de determinacion de dureza total Hach 85199 para equipo Hach   | UNIDAD           | 1,00     |
| 77      | Paquete de 100 sobres de reactivo NitrVer 3 para la determinacion de nitrito , 10mL Hach 2107169 para equipo Hach  | UNIDAD           | 1,00     |
| 78      | Paquete de 100 sobres de salicilato para la determinacion de amoniaco Hach 2653299 para equipo Hach  | UNIDAD           | 1,00     |
| 79      | Reactivo Alcohola polivinilico (agente dispersivo) para determinacion de amoniaco y nitrogeno por 50mL HCH 2376526 para equipo Hach                              | UNIDAD           | 1,00     |
| 80      | Paquete de 100 sobres de Cianurato de amonio Hach 2653199 para equipo Hach   | UNIDAD           | 1,00     |
| 81      | Envase de 1L Tetracloruro de carbono p.a.  | UNIDAD           | 2,00     |
| 82      | Acetato de Sodio anhidro p.a. x 1 kilo   | UNIDAD           | 2,00     |
| 83      | Cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, Silicagel 60 F254, 20x20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 105554, Sigma Aldrich 60778), Cajas x 25 folios | UNIDAD           | 4,00     |
| 84      | Cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, celulosa F, 20 x 20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 1.05574), cajas x 25 folios                          | UNIDAD           | 2,00     |
| 85      | Curcumina para síntesis (Sigma Aldrich 820354) x 10 gramos   | UNIDAD           | 1,00     |
| 86      | Dimetilsulfóxido-d6 99,9%D (Aldrich 151874) x 50 gramos  | UNIDAD           | 1,00     |
| 87      | e-Caprolactona 97% (Aldrich 704067) x 100 g  | UNIDAD           | 1,00     |
| 88      | Hidróxido de sodio p.a. perlas x 1 kilo  | UNIDAD           | 6,00     |
| 89      | Iodato de Potasio p.a. x 250 gramos  | UNIDAD           | 1,00     |
| 90      | Ioduro de Potasio p.a. x 250 gramos  | UNIDAD           | 2,00     |
| 91      | Litros de Acetato de Etilo puro (envases x 1 Litro o 5 litros)   | UNIDAD           | 36,00    |
| 92      | Litros de Diclorometano puro (envases x 1 Litro o 5 litros)  | UNIDAD           | 30,00    |
| 93      | Litros de Éter de Petróleo puro 60-80°C aprox. (hexanos)(envases x 1 Litro o 5 litros)   | UNIDAD           | 75,00    |
| 94      | Litros de n-hexano puro (envases x 1 litro o 5 litros)   | UNIDAD           | 30,00    |
| 95      | Metanol grado HPLC x 1 Litro   | UNIDAD           | 20,00    |
| 96      | Óxido de deuterio 99,9% D (Aldrich 151882) x 100 gramos  | UNIDAD           | 1,00     |
| 97      | p-Anisaldehido p.a. (p-metoxibenzaldehido p.a.) x 100 g  | UNIDAD           | 1,00     |
| 98      | Tetrahidrofurano p.a. ACS, Reag. Ph. Eur. (Merck 109731) x 1 litro   | UNIDAD           | 1,00     |
| 99      | Solución estándar de conductividad 1412 µS/cm, x 500 mililitros  | UNIDAD           | 1,00     |

| Renglón | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 100     | Solución estándar de conductividad 147 $\mu$ S/cm x 500mL | UNIDAD           | 1,00     |
| 101     | Suplemento MUG marca Oxoid x 10 viales x 50 mg            | UNIDAD           | 1,00     |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 17 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [exactas.uba.ar/compras/#normativa](http://exactas.uba.ar/compras/#normativa)) y sus modificatorias.

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

### ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad

existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

#### **ARTÍCULO 5: SEDRONAR**

Los oferentes, que formulen ofertas por los renglones N° 1, 2, 3, 51, 52, 56, 57, 58, 65, 88, 91, 92, 94, deberán acompañar conjuntamente con su propuesta copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precusores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaria de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Compra, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precusores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

FACTURACIÓN: Los renglones 1, 2, 3, 51, 52, 56, 57, 58, 65, 88, 91, 92, 94 deberán facturarse por separado indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

#### **ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

En el caso de ofertas en moneda extranjera de los renglones N° 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 :

LAS FACTURAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PESOS SEGÚN EL VALOR DEL DÓLAR cotización del Banco Nación TIPO vendedor del día anterior A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS O DE LA CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO QUE OCURRA PRIMERO.

#### **ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [suministros@de.fcen.uba.ar](mailto:suministros@de.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar los CIENTO VEINTE (120) días hábiles para los renglones 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80; y en los renglones restantes no podrá superar los NOVENTA (90) días hábiles, en todos los casos contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Compra (Según Art. 100 del Reglamento).

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). Según el siguiente detalle:

- Renglones 1 a 42: Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental.

- Renglones 43 al 55: Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular.
- Renglones 56 al 81: Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física.
- Renglones 82 al 101: Departamento de Química Orgánica.

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

También la señalación pertinente según corresponda cumpliendo con la Resolución SRT N° 801/2015 y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)" - Se adjunta como anexo Indicaciones de Peligro.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### **I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

- b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.
- c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

##### **II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

- a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.
- b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los renglones N° 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 podrán ser cotizados en moneda extranjera (a considerar en PESOS según cotización del Banco Nación al tipo de cambio vendedor del día anterior a la fecha del Acto de Apertura en la etapa de evaluación), siempre con IVA incluido e indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.
- c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente

o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

Asimismo, se deberá respetar la MARCA solicitada para los renglones N° 20, 37, 38, 39, 40 y 41 ya que son productos elaborados y provistos por una única marca.

Por otro lado, para los renglones N° 56, 67, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 deben respetarse las marcas solicitadas ya que las áreas solicitantes indican que, basado en la comprobación han descubierto que otros proveedores compran a granel y luego fraccionan, lo que impide la trazabilidad de la calidad del producto. En esos casos, las pruebas de laboratorio no dieron resultados satisfactorios.

Además, los renglones N° 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 deberán ser reactivos HACH para ser utilizados en equipos de la misma marca. Y también, deben respetarse las marcas de los renglones N° 83 y 84 ya que corresponden a los únicos proveedores de los mismos en el país y los códigos a las características específicas necesarias.

El renglón N° 85 corresponde a una droga a utilizar como patrón de referencia; se sugiere marca y código del artículo que, por sus características, resulta suficiente para llevar adelante la práctica realizada en los trabajos prácticos de la materia Química Orgánica para Biólogos (BIOL840013). Sin embargo, cualquier producto de calidad superior puede ser aceptado.

Los renglones N° 87 y 98 corresponden a los reactivos utilizados como base en las prácticas de polímeros sintéticos y síntesis de Grignard realizadas en la materia Química Orgánica II (QUIM870009), respectivamente. Al tratarse de síntesis específicas, se requiere que los artículos cumplan con las características requeridas.

Los renglones N° 86 y 96 corresponden a solventes deuterados, que son utilizados en técnicas de Resonancia Magnética Nuclear (RMN), principalmente por la materia Análisis Funcional Orgánico (QUIM870017). Las marcas solicitadas corresponden a los únicos proveedores de los mismos en el país y los códigos a las características específicas necesarias para su utilización.

El renglón N° 101 corresponde a un reactivo que se adiciona a medios de cultivo para enumeración de coliformes y permite la rápida detección de Escherichia coli en las materias del área de Química y Microbiología de Alimentos. Se solicita esta marca porque lo ofrece fraccionado y así puede ser utilizado en oportunidades puntuales, pero podrá ser reemplazado por un reactivo de la misma calidad con el mismo formato de presentación.

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los

términos del Art. 64 del Reglamento, excepto para los renglones señalados en el ítem que antecede.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

#### **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o via correo electronico glemoine@rec.uba.ar en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

#### **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

#### **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR**

##### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electronico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) modulos, lo cual representa la suma de PESOS

NOVENTA Y OCHO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445,00).

En razón de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

## II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

## **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

## **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

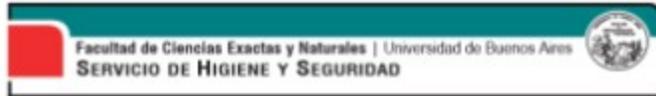
Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

## Anexo - Indicaciones de Peligro

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y  
Traslado de Sustancias Químicas

### Pictograma



### Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo



## Pictograma



## Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico

Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

## INCOMPATIBILIDADES

|   |  |  |  | <br>RIESGO BIOLÓGICO |  |  |  |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
|                      | +   | -   | -   | -   | -   | -   | -   |
|                      | -   | +   | -   | -   | -   | -   | -   |
|                      | -   | -   | +   | -   | -   | +   | -   |
| <br>RIESGO BIOLÓGICO | -   | -   | -   | +   | -   | -   | -   |
|                      | -   | -   | -   | -   | +   | 0   | 0   |
|                      | -   | -   | +   | -   | 0   | +   | -   |
|                      | -   | -   | -   | -   | 0   | -   | +   |



- ( + ) Se pueden almacenar juntos.
- ( 0 ) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- ( - ) NO se deben almacenar juntos.

## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

## Sello de Tiempo 2.0

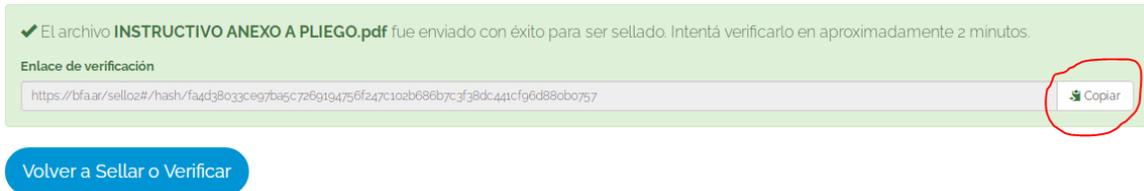
El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0



3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo

4) El Código HASH de cada de uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



✓ El archivo **INSTRUCTIVO ANEXO A PLIEGO.pdf** fue enviado con éxito para ser sellado. Intentá verificarlo en aproximadamente 2 minutos.

Enlace de verificación

<https://bfa.ar/selloz#/hash/fa4d38033ce97ba5c7269194756f247c102b686b7c3f38dc441cf96d880bo757> Copiar

Volver a Sellar o Verificar

**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).